REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

Ministerio del Interior Oficina de Partes

1 0 NOV. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8554

Santiago, 03 de Noviembre de 2009

VISTOS: NO. SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: BARAHONA MARTINEZ JOSE ALAMIRO RUT 04298302-0 de RAYONHIL (IND.NAC. DE RAYON S.A.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

MANUFICIAL DE PARTIES
RECUENDO

CONTRALORIA CHIMBRAL TOMA DE RAZON INBCIERCION

Dep. T:R:
Y Regist

Depart.
Contabil.
Sub. Dep.
C.Control

Sub. Dep.
R. Cuenta
Sub. Dep.
R. Cuenta
Sub. Dep.
CP. Y
Biones Nec.

Depart.
Anditoris

Depart.
ViO:P:U:y
T.
Sub, Depto.
Municip.

REVRENDACION

Standard Confession and Standard Standard

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : BARAHONA MARTINEZ JOSE ALAMIRO RUT 04298302-0 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----1281313 04/10/1995

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.430 01 de Diciembre de 2004 \$
01 de Diciembre de 2005 \$
01 de Diciembre de 2006 \$ 108.045 111.956 114.329 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 122.835 133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Enero de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar etros configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

MARTA JOTGNANT MUÑOZ COORMANADONAL NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Le que transcribo a Ud. para su conocimiento

TEO SAMERDO SAEZ vá istración y Finanzas Seed del Interior

Anda inte a Ed.